



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

RESOLUCION N° 170-SUSEPU,
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUN 2022

Cde. Expte. N° 0630- 398/2019. -

VISTO:

El presente Expte., caratulado: "ATENCION USUARIOS: OLMOS MARIA CRISTINA RECLAMA CONTRA EJE S.A. POR EXCESO DE FACTURACION PERIODOS 5 Y 6/2019"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra formulario de Reclamo N° 246/2019, mediante el cual se da inicio a la solicitud de la Sra. María Cristina Olmos, titular del servicio de energía eléctrica N° 29980, quien reclama contra EJE S.A. por exceso de facturación respecto a los periodos 05 y 06/2019;

Que, a fs. 7 se corre traslado de Ley a efectos de que la Empresa efectúe descargo y ejerza defensa;

Que, a fs. 23/24, obra informe de la Empresa del cual surge que en fecha 05/06/2019 se realizó la toma de lectura correspondiente al bimestre 05 y 06/2019, registrando una lectura activa de 47.152 kWh, con una diferencia de consumo en 63 días de 353 kWh. Adicionalmente, comunica que la usuaria no registro ningún reclamo solicitando una verificación de las facturaciones de los periodos analizados, procediendo la Empresa en virtud del presente Expte. a realizar un contraste al medidor instalado con un medidor patrón en presencia del usuario y personal de SUSEPU. El resultado del mismo arroja que el medidor funciona dentro de los valores establecidos en la normativa vigente. Por tanto, la Empresa considera que los consumos facturados son correctos. Adjunta documentación respaldatoria;

Que, a fs. 25 y vta. interviene la Gerencia de Servicios Energéticos de esta Repartición, informando que se verifico que las lecturas anteriores y posteriores a los periodos reclamados son correlativas, corroborando a su vez la fecha de medición, la cual concuerda con la informada al usuario en la facturación correspondiente. Asimismo, se verifica la correcta aplicación de los cuadros tarifarios vigentes en los periodos de referencia. Por tanto, considera que no existen elementos técnicos que sugieran irregularidades por parte de la Empresa distribuidora, encontrándose las facturas de los periodos 05 y 06/2019 canceladas a la fecha;

Que, a fs. 26, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, comparte el informe técnico referido supra y remite las actuaciones para su conclusión informando a la usuaria

ESA
TRABAJOS Y SALIDAS

JUN. 2022

CONFORMIDAD
ACION DEL
EJECUTIVO



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213, TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 170 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUN 2022

que después del análisis realizado por personal técnico de SUSEPU de las facturaciones reclamadas no se detectaron irregularidades en su facturación, en el funcionamiento del medidor del servicio, en los cuadros tarifarios aplicados ni en las lecturas registradas por el medidor del suministro;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA SU.SE.PU.
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer saber a la **Sra. OLMOS, María Cristina**, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 118, B° Centro de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, que su presentación dio inicio al Expediente N° 0630-398/2019 y en virtud de los controles realizados por parte de personal técnico de esta Superintendencia, se verifica que no se detectaron irregularidades en su facturación, en el funcionamiento del medidor del servicio, en los cuadros tarifarios aplicados ni en las lecturas registradas por el medidor del suministro, por lo que corresponde dar por concluido el trámite de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°: Notificar a EJE S. A. y a la usuaria. Dar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -

Jr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2do.
SU.SE.PU.

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1° - SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU